



12 de enero de 2024
Circular ORI-3-2024

Señores:
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Me permito informarles que, a partir del primer ciclo lectivo del año 2024, a la población estudiantil admitida a carrera y recinto por primera vez a la Universidad de Costa Rica, bajo las categorías de “estudiante de pregrado y grado” establecidas en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; se les asignará un número de carné, que incorpora una letra en la tercera posición, por ejemplo: C4**B**001.

Por lo tanto, a partir del año 2024 el carné tendrá una configuración distinta, pero mantendrá los 6 dígitos que siempre han conformado el carné. La modificación se realizó para darle mayor amplitud de numeración a la secuencia de cada año.

ite,

 UCR Firmado digitalmente

M.Sc. Gabriela Regueyra Edelman
Jefa

Rlr/Gre

cc.: Dra. María José Cascante Matamoros, Vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Licda. Mónica Córdoba Guzmán, Jefa, Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información.
MBA Marlen Salas Guerrero, Jefa, Oficina de Administración Financiera.
Dra. Diana Senior Angulo, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.
Licda. Wendy Páez Cerdas, Jefa, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

ORI Oficina de
Registro e Información

Circular ORI-3-2024
Página 2

Dra. Pamela Sanabria Moya, Jefa, Oficina de Bienestar y Salud.
M.B.A. Rosa María Leiva Robles, Jefa, Unidad de Admisión y Matrícula (Digital)
Licda. Andrea Chaves Gámez, Coordinadora, Área de Ingreso a Carrera.
Consecutivo